

ES COPIA

**DISPOSICIÓN N°:15/22.-
NEUQUÉN, 21 de marzo de 2022.-****VISTO:**

El Expediente OE-6236-C-21, OE-6239-C-21, OE-6564-C-21, OE-6243-C-21, OE-6247-C-21, OE-6250-C-21, OE-6238-C-21, OE-6249-C-21, OE-6245-C-21, OE-6240-C-21, OE-6244-C-21, OE-6248-C-2021, OE-6451-C-2021, OE-6453-C-2021, OE-6133-C-2021, OE-6143-C-2021, OE-6563-C-2021, OE-6197-C-2021, OE-6199-C-2021, OE-6200-C-2021, OE-6206-C-2021, OE-6460-C-2021, OE-6142-C-2021, OE-6104-C-2021, y la Ordenanza N° 10.811;

CONSIDERANDO:

Que el Expediente OE-6236-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8077 ocurrida el día 16/09/20;

Que el Expediente OE-6239-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8091 ocurrida el día 22/09/20;

Que el Expediente OE-6564-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 08/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8098 ocurrida el día 23/09/20;

Que el Expediente OE-6243-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8102 ocurrida el día 25/09/20;

Que el Expediente OE-6247-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8106 ocurrida el día 29/09/20;

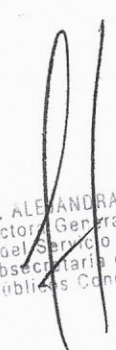
Que el Expediente OE-6250-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8108 ocurrida el día 30/09/20;

Que el Expediente OE-6238-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8109 ocurrida el día 30/09/20;

Que el Expediente OE-6249-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8110 ocurrida el día 30/09/20;

1

Mitre 461, 3° Piso, Ciudad de Neuquén
Tel: 0299-4491200 (Conmutador) / Interno 4341
serviciosconcesionados@municipiqn.gov.ar
www.ciudaddeneuquen.gov.ar



Cra. ALEJANDRA AVERSANO
Directora General de Gestión
del Servicio Eléctrico
Subsecretaría de Servicios
Públicos Concesionados

Mayor a la Contingencia N° 8110 ocurrida el día 01/10/20;

Que el Expediente OE-6245-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8114 ocurrida el día 02/10/20;

Que el Expediente OE-6240-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8126 ocurrida el día 11/10/20;

Que el Expediente OE-6244-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8134 ocurrida el día 20/10/20;

Que el Expediente OE-6248-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 01/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8135 ocurrida el día 20/10/20;

Que el Expediente OE-6451-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 06/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8151 ocurrida el día 30/10/20;

Que el Expediente OE-6453-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 06/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8152 ocurrida el día 31/10/20;

Que el Expediente OE-6133-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 30/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8172 ocurrida el día 18/11/20;

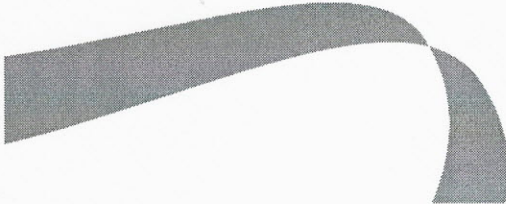
Que el Expediente OE-6143-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 30/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8183 ocurrida el día 22/11/20;

Que el Expediente OE-6563-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 08/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8202 ocurrida el día 26/11/20;


Que el Expediente OE-6197-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 31/08/20 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8213 ocurrida el día 03/12/20;

Que el Expediente OE-6199-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 31/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8232 ocurrida el día 15/12/20;

2



Mitre 461, 3° Piso, Ciudad de Neuquén
Tel: 0299-4491200 (Conmutador) / Interno 4341
serviciosconcesionados@muninqn.gov.ar
www.ciudaddeneuquen.gob.ar



Dra. ALEJANDRA AVERSANO
Directora General de Gestión
del Servicio Eléctrico
Subsecretaría de Servicios
Públicos Concesionados

Que el Expediente OE-6200-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 31/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8233 ocurrida el día 15/12/20;

Que el Expediente OE-6206-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 31/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8234 ocurrida el día 15/12/20;

Que el Expediente OE-6460-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 06/09/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8265 ocurrida el día 05/01/21;

Que el Expediente OE-6142-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 30/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8286 ocurrida el día 13/01/21;

Que el Expediente OE-6104-C-21 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 27/08/21 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o de Fuerza Mayor a la Contingencia N° 8335 ocurrida el día 03/02/21;

Que se emitió Dictamen Técnico N° 064-09/21 en el cual se manifiesta que las contingencias fueron producidas por cortes para plantado de columnas, conexión nuevas SET, aumentos de potencias y remodelaciones.

Que la asesoría técnica informa que la documentación adjunta cumple con lo estipulado en la Ordenanza 10811 y Disposiciones;

Que el área técnica aconseja considerar el pedido de inclusión como caso fortuito o fuerza mayor, al cumplir con lo exigido en la Ordenanza 10811, Anexo II punto 2.1 inc c);

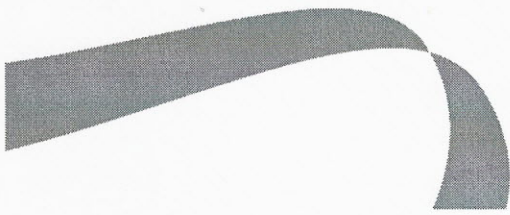
Que el área Legal emitió Dictamen N° 99/21 en el cual informa que la documentación adjunta cumple con lo estipulado en la Ordenanza 10811 y que desde el punto de vista formal no se cumple con los plazos establecidos para su presentación;

Que la asesoría legal indica que se verifiquen los mismos a efectos que se constaten las fechas de publicación;

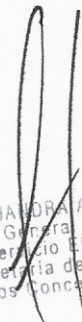
Que el área legal informa que en la contingencia N° 8202 no se adjuntó denuncia o exposición policial, por lo que no se debería hacer lugar a la misma.

Que desde la Dirección General y atento al contexto de pandemia desatada en el mes de marzo de 2020, se solicitó que las presentaciones se realizarán por mail y luego en formato papel. Es por ello que no cumple con los plazos establecidos en el contrato pero si cumplen con todos los requisitos restantes para ser consideradas dentro del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión.

3



Mitre 461, 3° Piso, Ciudad de Neuquén
Tel: 0299-4491200 (Conmutador) / Interno 4341
serviciosconcesionados@municipalidad.gov.ar
www.ciudaddeneuquen.gov.ar



Dra. ALEJANDRA AVERSANO
Directora General de Gestión
del Servicio Eléctrico
Subsecretaría de Servicios
Públicos Concesionados

Que asimismo se informa que la contingencia N° 8202 corresponde al incendio de la Empacadora Servi, que fuera de público conocimiento por lo que la misma ser aceptada como caso fortuito

Que conforme los antecedentes que obran en el expediente y las consideraciones expuestas;

POR ELLO

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

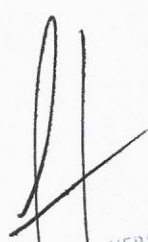
DISPONE

ARTÍCULO 1º: HACER LUGAR al pedido de considerar las Contingencias N° 8077, 8091, 8098, 8102, 8106, 8108, 8109, 8110, 8114, 8126, 8134, 8135, 8151, 8152, 8172, 8183, 8202, 8213, 8232, 8233, 8234, 8265, 8286 y 8335 como Caso Fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del Punto 2.1 del Anexo II del Contrato de Concesión;

ARTÍCULO 2º NOTIFÍQUESE a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUEN LIMITADA -CALF- de la presente Disposición.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.-

FDO. AVERSANO


Cta. ALEJANDRA AVERSANO
Directora General de Gestión
del Servicio Eléctrico
Subsecretaría de Servicios
Públicos Concesionados